



CALIFICACION Y PONDERACION DE NUESTRAS GARANTÍAS



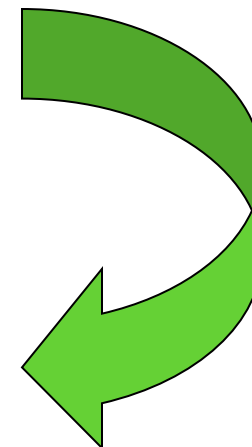
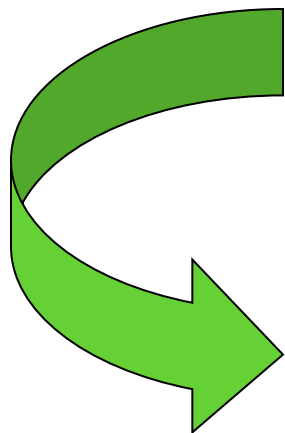
COMO SE CONSTITUYÓ G&S



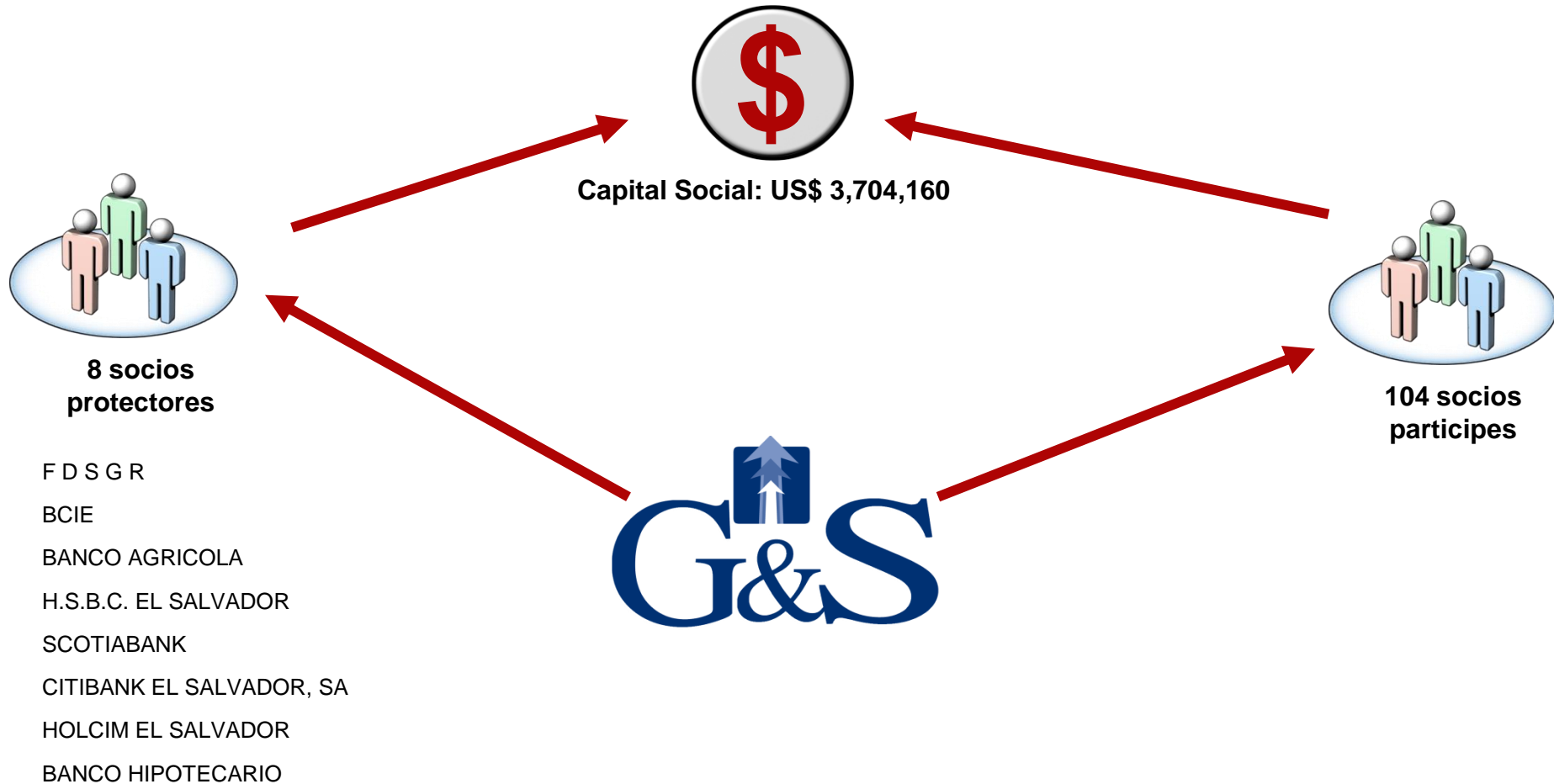
Constituida 19-02-2004



Inicio de Operaciones 10-09-2004



COMO SE CONSTITUYÓ G&S





ESTADO ACTUAL



8 socios protectores

Capital Social \$ 4,485,280
Patrimonio \$ 6,372,808



1061 SOCIOS
898 socios Participes vigentes



10 Convenios Firmados

\$185 MM en solicitudes estudiadas,
\$128 MM en garantías formalizadas



2,602 Formalizaciones



MODELO INDIVIDUAL:

A diferencia de los Fondos y Programas públicos, que no llegan a tener una relación directa con el garantizado o avalado, y que tienden a garantizar la cartera de determinado sector de una institución financiera, la Sociedad de Garantía es quien diseña la garantía en sí, y la cual se traduce en un crédito “hecho a la medida” de las necesidades y capacidades de nuestros Socios.



VRS



LOS PRODUCTOS


Ofrecemos servicios especialmente diseñados para las micros, pequeñas y medianas empresas. Nuestros productos están diseñados no solo para permitir el acceso a financiamiento sino para realizar esa labor de “acompañamiento” que tanto urgen nuestros empresarios mipymes.

- ✓ **Garantías Financieras:** aquellas emitidas a favor de un tercero que garantizan el pago de un préstamo otorgado a un socio partícipe.
- ✓ **Garantías Comerciales:** las emitidas a favor de un tercero que garantiza el cumplimiento de un pago nacido de una transacción comercial.
- ✓ **Garantías Técnicas:** las que garantizan el cumplimiento de una obligación de hacer de carácter técnico o profesional.
- ✓ **Servicios de Asesoría:** Información, capacitación, formalización, estructuración financiera, diferentes opciones de financiamiento.

Características de nuestros Avalos en el 2012


- ✓ **Monto máximo por Socio Partícipe** : hasta \$295,000.00 (determinado por el Patrimonio de la sociedad). G&s comenzó en el 2004 avalando \$175,000.00 y a través de las utilidades y del ingreso de socios se ha alcanzado este monto de aval.
- ✓ **Cobertura:** 100% del crédito a otorgar (por el acreedor) mas los intereses corrientes de 60 días (plazo máximo otorgado por la SSF para honrar). Todas nuestras garantías tienen cobertura del 100%, y es por ello que la Institución financiera que la recibe no constituye ninguna provisión sobre los créditos garantizados por G&S. Dicha cobertura es independientemente del tamaño de la empresa o negocio, y del monto del crédito avalado.
- ✓ **Reafianzamiento:** A la fecha G&S cuenta con dos entes reafianzadores; FDSGR (cobertura del 50%) y Fomilenio (70% para micros y pequeños, 50% para medianos empresarios de la Zona norte del país).



- 
- ✓ **No hay límite por Institución Financiera.**
 - ✓ **Las Instituciones Financieras tienen Convenios de Colaboración firmados con la Sociedad,** a los cuales se les realizan adendas dependiendo de la incorporación de nuevos productos. Productos que son diseñados por G&S.
 - ✓ **Precio:** las comisiones por otorgamiento son 100% cubiertas por el Socio Partícipe y oscilan entre el 2% y el 5%. G&S paga comisión de reafianzamiento del 0.7% sobre el monto a reafianzar (50%).


VENTAJA COMPETITIVA

- ✓ La ventaja competitiva de la Sociedad se refiere a la capacidad de Negociación que como ente financiero vamos a trasladar a los usuarios de nuestras garantías, Garantías que gozan de las siguientes características intrínsecas:

- 
- ✓ **Garantía Líquida**, a excepción de las garantías en efectivo (Créditos Automáticos), o aquellas emitidas por bancos considerados como de Primera Línea, las garantías emitidas por la SGR, no conllevan desde el punto de vista del acreedor, el riesgo del valor de liquidación /venta forzada de una garantía hipotecaria o prendaria.
 - ✓ **Garantía con Capacidad de Desplazamiento**, consiste en el hecho de que la Garantía se puede cambiar de un Acreedor a otro en el momento en que el Socio Partícipe así lo desee, e independiente de si la contra garantía es una hipoteca, una prenda, o una firma solidaria
 - ✓ **Garantía Calificada y Ponderada**, según Normativa emitida por la SSF, los créditos que estén garantizados por una SGR, no deberán constituir Reservas de Saneamiento en la Institución Bancaria que otorga el financiamiento, ya que dicha Reserva, en el caso de ser necesaria, estará constituida por la SGR y por la Reafianzadora. Tanto la SGR como la Reafianzadora están calificadas como Instituciones Financieras y estarán normadas y supervisadas sus operaciones por dicha SSF. La Ley de Bancos, Capítulo V Art.41 literal b, establece que a los riesgos avalados por Sociedades de Garantía Recíprocas se les fijará una ponderación del 50%, en lugar del 100%, en el coeficiente de solvencia.

VENTAJAS PARA INSTITUCIONES BANCARIAS

- ✓ **Incremento de Rentabilidad:** Los créditos otorgados con garantía de G&S, SGR, S.A. DE C.V. ponderan al 50% del Fondo Patrimonial
- ✓ **Disminución de Costos:** Toda la labor de análisis de riesgo la ejecuta G&S, SGR, S.A. DE C.V
- ✓ **Disminución del Riesgo:** La decisión de riesgo la toma G&S, SGR, S.A. DE C.V. porque si un deudor no paga, G&S, SGR, S.A. DE C.V. honra su aval
- ✓ **No provisiones:** Los créditos garantizados por G&S, SGR, S.A. DE C.V. no son calificados ni provisionados por el Banco (NCB-022).
- ✓ **No gestión de recuperación:** Si un crédito cae en mora se tiene dos alternativas: a. Hacer gestión de recuperación y b. Honrar parcial o totalmente la garantía

- 
- ✓ **No gestión administrativa:** La labor del banco se reduce únicamente a informar periódica y oportunamente a través de medios electrónicos
 - ✓ **Simplificación de la gestión:** El banco ya no tiene tantos sujetos de riesgo como créditos otorgue. el banco en términos práctico tiene un sujeto de riesgo
 - ✓ **Crédito- Llave en mano:** La Sociedad realiza un análisis exhaustivo del cliente, tanto de aspectos cuantitativos como cualitativos, y asesora al Socio sobre su operación
 - ✓ **Mejora en el margen de intermediación:** El precio que el banco cobra por el crédito (tasa de interés) únicamente tiene que cubrir el costo de los recursos
 - ✓ **Incremento del mercado:** Mercadológicamente hablando se transforma en bancable un mercado que antes no lo era

NCB-022 NORMAS PARA CLASIFICAR LOS ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO Y CONSTITUIR LAS RESERVAS DE SANEAMIENTO

- ✓ Art. 33.- Las entidades financieras que otorguen créditos con garantía de una sociedad de garantía recíproca, **no deberán evaluar, calificar ni constituir reservas de saneamiento por dichos créditos**, excepción que no implica menoscabar los procedimientos y controles internos que sean necesarios para el otorgamiento de los créditos.
- ✓ Art. 34.- Las Sociedades de Garantía Recíproca **contarán con un plazo máximo de 60 días para honrar la obligación con la entidad financiera respectiva**, contados a partir de la fecha en que dichas entidades financieras les notifiquen el reclamo del pago de la garantía por el incumplimiento en la cancelación de las cuotas de amortización del crédito o el saldo del mismo, debiendo asignarle al deudor la categoría que le corresponda, de acuerdo al tiempo de mora, contado a partir de la fecha en que debió efectuar el pago respectivo.
- ✓ Art.41 literal b, Los riesgos avalados por Sociedades de Garantía Recíprocas **se les fijará una ponderación del 50%, en lugar del 100%, en el coeficiente de solvencia**



CONVENIOS CON BANCOS



CONVENIOS DE COLABORACIÓN

- ✓ **Garantías y Servicios, SGR, S.A. DE C.V.**, y las diferentes Instituciones de Crédito suscribieron Contratos por medio de los cuales se establecieron las “**Condiciones Generales que rigen Operaciones Financieras del Banco y GYS, SGR, S.A. de C.V.**”.

Entre los principales aspectos contemplados en cada convenio están:

- ✓ Desde el punto de vista de la Institución Financiera el convenio define las condiciones bajo las cuales el Banco hará efectiva su garantía: **como y cuando.....**
- ✓ Desde el punto de vista de G&S el convenio define los **precios** preferenciales que recibirán los avalados por G&S; a que precio.....
- ✓ El convenio define además las **condiciones operativas** de la relación contractual entre el banco acreedor y G&S.
- ✓ A medida G&S **diseña nuevos** productos de Garantías se **realizan adendas** a los convenios ya establecidos originalmente: Convenio para Financiar empresarios Zona Norte (Fomilenio), Convenio para financiar Proveedores del Ministerio de Educación (Uniformes, zapatos y paquetes escolares)

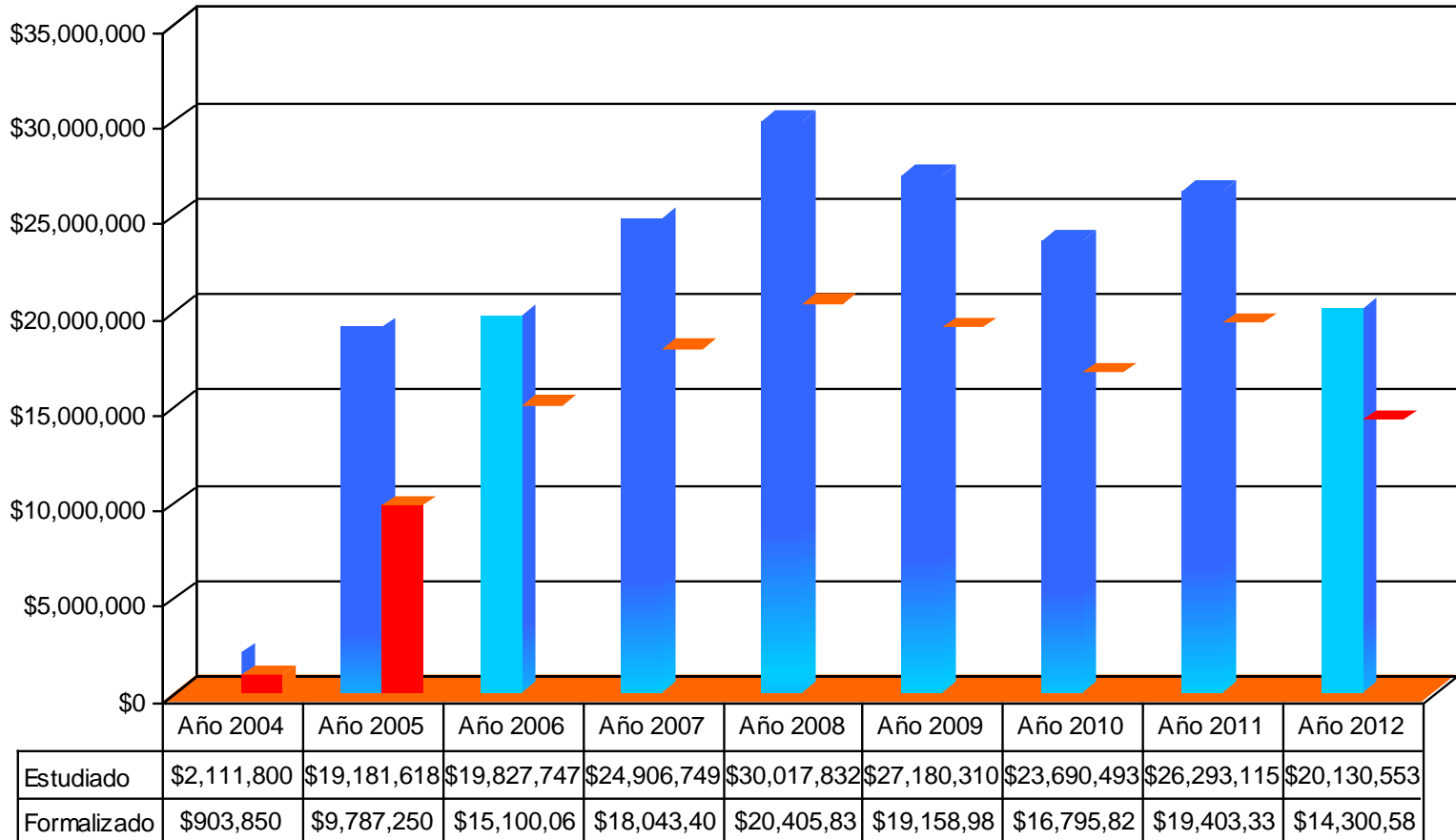




¿QUE HEMOS HECHO?

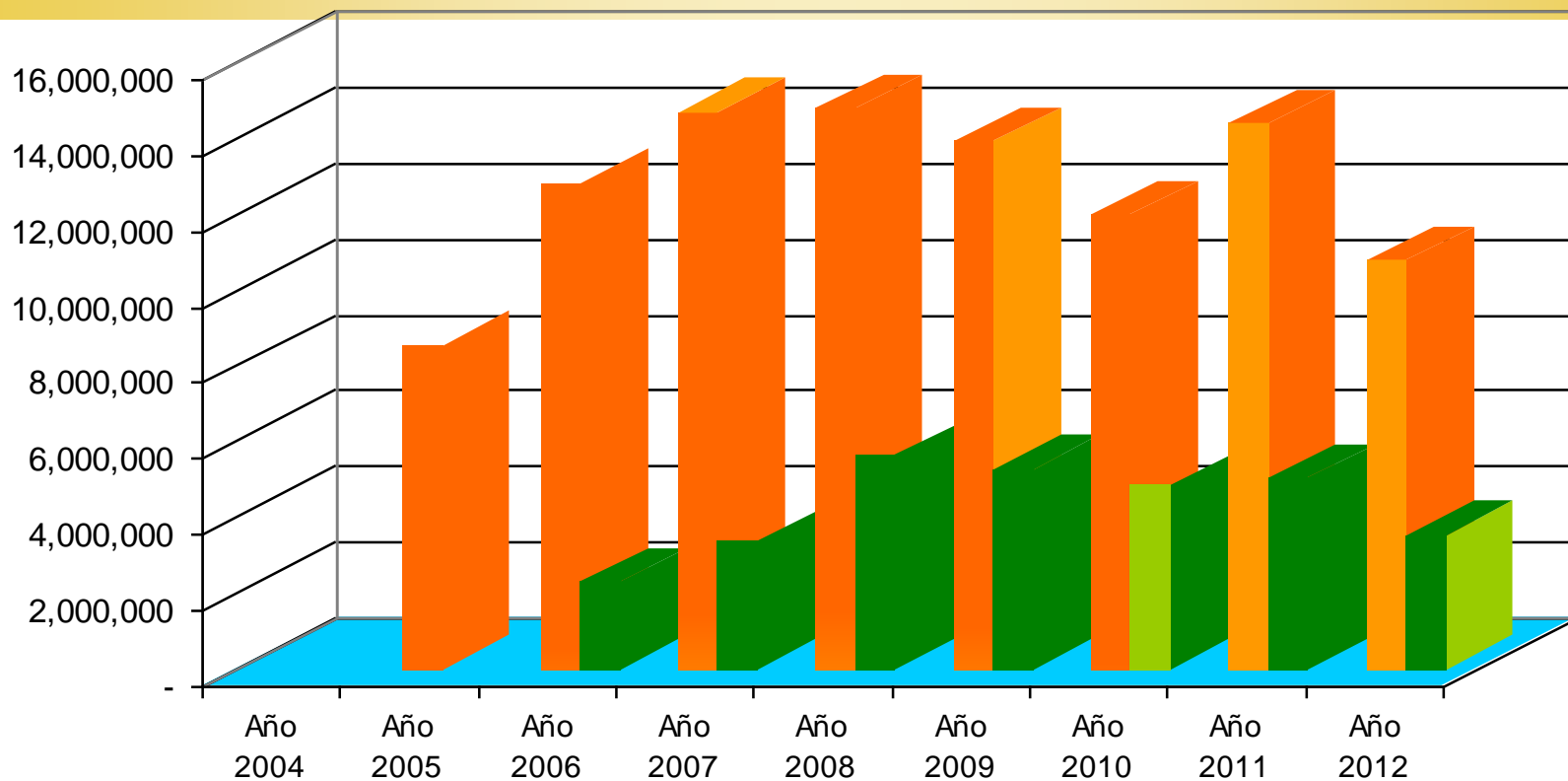


MONTO ESTUDIADO/FORMALIZADO EN EL PERIODO



- Estudiado: \$ 193,340,215
- Formalizado: \$ 133,899,130

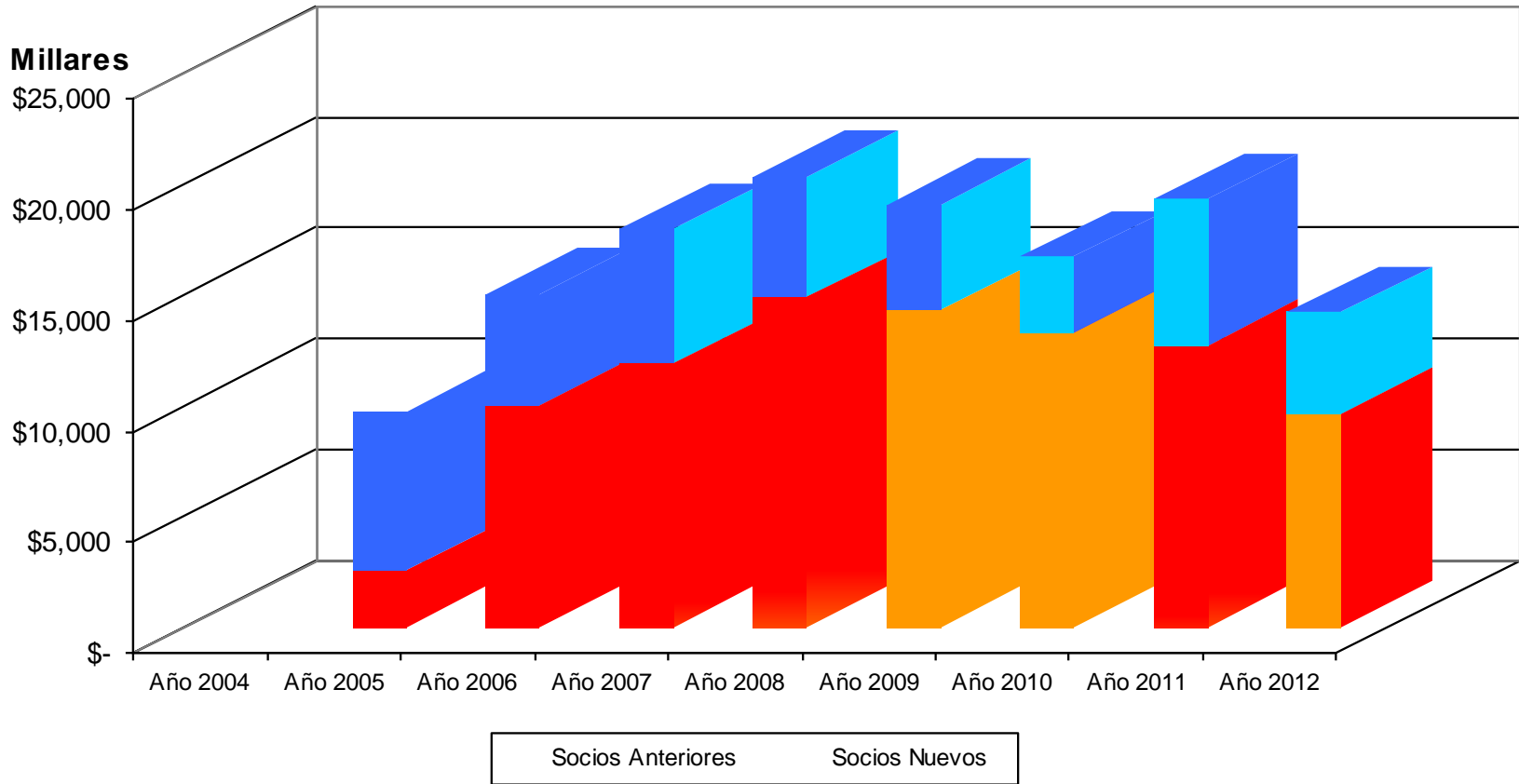
FINANCIERAS/COMERCIALES VR TECNICAS (MONTO)



Financiera Tecnica

	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	TOTAL
Financiera	903,850	8,538,260	12,811,207	14,674,368	14,789,021	13,910,368	11,956,704	14,388,147	10,762,956	102,734,882
Tecnica	-	1,248,989	2,288,855	3,369,037	5,616,813	5,248,613	4,839,119	5,015,191	3,537,630	31,164,248
TOTAL	903,850	9,787,250	15,100,062	18,043,406	20,405,834	19,158,981	16,795,823	19,403,339	14,300,586	133,899,130
Financiera	100.00%	87.24%	84.84%	81.33%	72.47%	72.60%	71.19%	74.15%	75.26%	76.73%
Tecnica	0.00%	12.76%	15.16%	18.67%	27.53%	27.40%	28.81%	25.85%	24.74%	23.27%

DISTRIBUCION DE FORMALIZACIONES POR ANTIGÜEDAD DE SOCIO



	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Formalizado	\$ 903,850	\$ 9,787,250	\$ 15,100,062	\$ 18,043,406	\$ 20,405,834	\$ 19,158,981	\$ 16,795,823	\$ 19,403,339	\$ 14,300,586
Socios Anteriores	\$ -	\$ 2,590,714	\$ 10,106,138	\$ 11,956,149	\$ 14,954,436	\$ 14,378,993	\$ 13,373,529	\$ 12,806,898	\$ 9,664,060
Socios Nuevos	\$ 903,850	\$ 7,196,536	\$ 4,993,923	\$ 6,087,257	\$ 5,451,398	\$ 4,779,988	\$ 3,422,294	\$ 6,596,440	\$ 4,636,526
Socios Anteriores	0%	26%	67%	66%	73%	75%	80%	66%	68%
Socios Nuevos	100%	74%	33%	34%	27%	25%	20%	34%	32%



GRACIAS!!!!